



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201907000284

Fecha: 25/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional de un Docente y Da Vigencia y Validez a un acto administrativo de Nombramiento provisional en vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- \* El Educador Jiménez Cuesta, mediante Resolución 20180600400412 del 11 de diciembre de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad Vacante Temporal, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa de María, Sede Escuela Urbana La Inmaculada del municipio de Yarumal en reemplazo de Marilyn del Carmen Miranda Álvarez, a partir del 14 de enero del 2019 y hasta el 5 de enero del 2020, mientras dure la Comisión de Estudios que le fue concedida; situación administrativa de la cual el señor Isidoro Jiménez Cuesta fue notificado y posesionado el 4 de enero de 2019.
- \* En otro momento, por Decreto 2018070004244 del 26 de diciembre de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **ISIDORO JIMENEZ CUESTA**, identificado con Cédula **71.978.879**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-083, en reemplazo de María Cristina Suarez Rodríguez, identificada con Cédula 32.562.655, quien pasó como Coordinadora Encargada, acto administrativo del cual no se notificó ni tomó posesión en el tiempo establecido.

Debido a la duplicidad de actos administrativos de nombramiento provisional a nombre del educador en mención, se hace necesario revocar el Decreto 2018070004244 del 26 de diciembre de 2018, acto administrativo que no fue notificado y darle vigencia y validez a la Resolución 20180600400412 del 11 de diciembre de 2018, mediante la cual fue Nombrado en Provisionalidad Vacante Temporal, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa de María, Sede Escuela Urbana La Inmaculada del municipio de Yarumal, donde viene laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2018070004244 del 26 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **ISIDORO JIMENEZ CUESTA**, identificado con Cédula **71.978.879**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-083, en reemplazo de María Cristina Suarez Rodríguez, identificada con Cédula 32.562.655, quien pasó como Coordinadora Encargada; y darle vigencia y validez a la Resolución 20180600400412 del 11 de diciembre de 2018, acto administrativo que lo Nombra en Provisionalidad en Vacante Definitiva; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Nesto, S/3*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	19-01-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	17-01-19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	17-01-2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	16-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			